

Clave: COB-DEDN-02

## Política Anticorrupción y Debida Diligencia

En COBSA nos caracterizamos por el comportamiento conforme a nuestros **valores organizacionales y la honestidad**, en el marco de **nuestro Código de Ética y de Conducta**; buscamos que todos los grupos de interés, actúen en congruencia con ella a través de su difusión y su apego, se busca trabajar juntos contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno, como lo establece el décimo principio del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

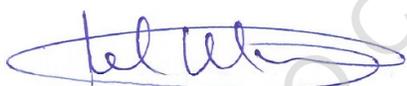
Esta política tiene como propósito evitar acciones impropias por parte de los socios, colaboradores, clientes y proveedores de COBSA a todos los niveles jerárquicos, y en su caso detectar y tratar con toda responsabilidad cualquier acto de corrupción en cualquiera de sus formas.

Quienes trabajamos en y para COBSA debemos cumplir los siguientes lineamientos:

- Conducir su actividad, cualquiera que esta sea, bajo los principios de honestidad y ética, y en congruencia con el Código de Ética y de Conducta de la empresa y sus valores.
- Cumplir con la legislación vigente.
- Promover prácticas que combatan y eviten la corrupción para generar relaciones de negocio sanas y de justa competencia, a través de la determinación, implementación y documentación de las funciones de todas las áreas.
- Evitar cualquier conflicto real o aparente entre sus propios intereses y los intereses de la organización en el trato con clientes, proveedores, competidores, agencias gubernamentales y otros terceros. Se espera que los ejecutivos y el personal se abstengan de tomar por sí mismos oportunidades descubiertas a través de su uso de activos corporativos o a través de su posición dentro de esta organización.
- De conformidad con la legislación aplicable, está prohibido dar o recibir sobornos, incentivos, pagos, regalos o actividades de esparcimiento, directa o indirectamente a proveedores, a los clientes o a cualquier otra de nuestras partes relacionadas, para influir o premiar indebidamente un acto o decisión en beneficio personal o de COBSA.
- Los ejecutivos y el personal de COBSA que proporcione o reciba regalos de terceros ejerzan un buen juicio en cada caso, considerando circunstancias pertinentes, incluyendo el carácter del regalo o entretenimiento, su propósito, su apariencia, las posiciones de las personas que proporcionan y reciben los regalos o entretenimiento, el contexto comercial, la reciprocidad y las leyes y normas sociales aplicables.
- Todos los gastos de regalos y entretenimiento proporcionados por COBSA deben ser registrados con precisión en nuestros libros y registros.

- Todas las transacciones financieras y las actividades cotidianas en las que se usen los recursos de COBSA, deben ser registradas conforme a los lineamientos de las áreas o del sistema de gestión, y estar disponibles para ser revisadas en caso de Auditorías internas o externas de cualquier tipo.
- Cumplir las disposiciones fiscales y legales, cumpliendo con el pago de impuestos y deducciones.
- Los donativos y patrocinios deben ser transparentes y de conformidad con las leyes aplicables.
- COBSA desarrolla nuestros procedimientos contables y financieros en base a la debida diligencia y son revisados y aprobados periódicamente.
- No basar decisiones de negocio en relaciones familiares por consanguinidad o afinidad.
- Salvaguardar Cuidar la infraestructura, activos, herramientas y materiales de trabajo propiedad de COBSA dándoles el mantenimiento requerido y uso adecuado.
- Cualquier colaborador de COBSA, Proveedores, o nuestros clientes, tiene la obligación de reportar cualquier acto que considere un incumplimiento a esta política, de manera anónima en la línea ética <https://cobsa.mx/site/index.php/linea-etica/> dentro de nuestro portal [www.cobsa.mx](http://www.cobsa.mx) y/o al buzón de quejas, denuncias y sugerencias de [buzondequejasysugerencias@cobsa.mx](mailto:buzondequejasysugerencias@cobsa.mx), toda denuncia se le dará un tratamiento confidencial y objetivo, y será sometida al Comité Anticorrupción de COBSA.
- Las violaciones a esta política pueden resultar en riesgo penal o civil para COBSA, así como para quienes resulten involucrados. Cualquier acto no congruente o en contra de esta política que sea observado o denunciado por cualquier medio, será revisado por el Comité Anticorrupción, conforme a los lineamientos que para este efecto aplican en COBSA.

Atentamente



Ing. Telésforo Segura Lima  
Director General